

La federación de vecinos de la villa y la comunidad evangélica apelan a un proceso de participación. El Ayuntamiento avisa que recurrirá la sentencia y que descarta abrir una mesa de diálogo.



El concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Bilbao, Eduardo Maiz | FOTO: EUROPA PRESS

(BILBAO, 27/11/2014) Según informa el diario Deia, de Bilbao, el Ayuntamiento bilbaíno ha anunciado ayer que va a recurrir al Tribunal Supremo el fallo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que [ha estimado el recurso de la comunidad evangélica](#) declarando nula de pleno derecho la prohibición de abrir centros de culto en los bajos de edificios residenciales.

El concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, **Eduardo Maiz**, era quien realizaba el anuncio. Por su parte, tanto los representantes de la comunidad evangélica como el portavoz de la

Federación de Vecinos de Bilbao, coincidieron en que “

la solución no puede venir de los tribunales

” y apelaron a

la necesidad de abrir “una mesa de participación” para encontrar una solución dialogada

a este conflicto.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco se hizo pública el martes y supone, al menos, un toque de atención al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Bilbao, al aceptar el recurso que presentó la Federación de Iglesias Evangélicas (FEREDE) contra la ordenanza de cultos que aprobó el pleno municipal el 25 de septiembre de 2013. El fallo, sin embargo, no entra **en el fondo** del conflicto que se ha suscitado en Bilbao con respecto a la apertura de centros de cultos, sino que se ciñe a aspectos puramente “de forma”.

Maiz descarta abrir una mesa de participación que debata sobre este asunto por igual”

El TSJPV estima que **no se garantizó la participación ciudadana** en la modificación del Plan General de Ordenación de Bilbao y es precisamente lo primero que se va a subsanar desde el Área de Urbanismo, según informó ayer Eduardo Maiz. “Vamos a retomar la modificación del PGOU en este aspecto. Además, previo a la celebración de la junta de gobierno,

abriremos el plazo de alegaciones y solicitaremos la tramitación

”. Pero, además, el concejal de Urbanismo adelantó que “sí

vamos a recurrir al Supremo

porque entendemos que se ha utilizado una normativa de la ley de suelo que no corresponde y también vamos a recurrir a la comisión de ordenación del territorio”.

NO A UNA MESA DE DIÁLOGO

Sin embargo, **Maiz descarta abrir una mesa de participación que debata sobre este**

asunto puesto que “el urbanismo tiene que ser aplicable a todos por igual”.

El debate y la participación ciudadana son, tanto para la comunidad evangélica como para la federación de vecinos, **la vía que debe explorar el Ayuntamiento**. A pesar de que este

conflicto surge tras las quejas de algunos vecinos a la apertura de centros de culto, **el propio presidente de la Federación de Vecinos dijo ayer que “no se pueden poner fronteras, tendremos que convivir con identidades distintas”.**

Por su parte, los servicios jurídicos de FEREDE, que han defendido el recurso de los evangélicos estiman que **este fallo, “tiene que hacernos pensar en la necesidad de abrir un espacio de participación ciudadana** para que se regule de la mejor manera posible este asunto garantizando la tranquilidad ciudadana”.

Fuente: DEIA | Adaptación: [Actualidad Evangélica](#)

Noticia relacionada.

. [El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco da la razón a FEREDE y declara nulo el acuerdo del Ayuntamiento que aprobó el PGOU](#) (25/11/2014)